



comunicado

JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

17 de marzo de 2022

Son aprobados 62 “Planes de mitigación de riesgos contra peligros naturales” a nivel municipal

Santurce- El presidente de la Junta de Planificación, Julio Lassús Ruiz, informó que bajo la propuesta federal del Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), obtenida por la agencia para la realización y actualización de los “Planes de Mitigación de Riesgos contra Peligros Naturales” se han aprobado 62 planes a nivel municipal. Además, hay uno en desarrollo, 10 vigentes en proceso de actualización y cinco que fueron elaborados por los propios municipios.

Los objetivos principales de los Planes son: mantener la elegibilidad de fondos de mitigación de programas federales, identificar posibles proyectos de mitigación, y aumentar la concienciación pública y la educación, así como mantener el cumplimiento de los requisitos estatales y federales.

“Como parte de los trabajos del proyecto se encuentran revisar y actualizar la identificación de peligros y el análisis de riesgos de conformidad, coordinar las actividades para promover la participación ciudadana y revisar los planes de mitigación de peligros municipales de acuerdo con sus fechas de vencimiento”, explicó el presidente.

El Plan de Mitigación es el documento en el que se analizan los riesgos actuales o potenciales que podría afectar a cada municipio. En el mismo se proponen medidas para reducir o mitigar estos riesgos. El tipo de estrategias de mitigación dependerá de las necesidades individuales de cada comunidad.

Los peligros considerados en el análisis de riesgo son los siguientes: cambio climático (aumento nivel del mar o calor extremo), sequía, terremoto, inundación, deslizamiento, vientos fuertes, tsunami, erosión e incendio forestal.

La Asistencia para la Mitigación de Riesgos de FEMA incluye cinco programas de subvención que proporcionan fondos para proyectos que reduzcan el riesgo a individuos y la propiedad de peligros naturales. De igual forma, la mitigación de riesgos incluye soluciones a largo plazo que reducen el impacto de los desastres en el futuro. Más aún, el “*Disaster Mitigation Act 2000*” dispone que los municipios deberán preparar un plan de mitigación como requisito para poder recibir ayuda de FEMA.

Página -2-

“Es importante que todos los municipios actualicen sus planes de mitigación para que puedan ayudar a sus comunidades a mitigar los daños y salvar vidas ante cualquier peligro natural que pueda impactar a Puerto Rico,” concluyó el planificador Lassús Ruiz.

Contacto: Ivelisse Prado, (787) 307-2318
iveprado@yahoo.com, prado_i@jp.pr.gov

